



DECRETO DAEM Nº 906  
CHIGUAYANTE, 10 ABR 2015

**VISTOS:**

Estos antecedentes; el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio Nº 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio Nº 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley Nº 19.886, aprobado por Decreto Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Solicitud de Pedido Nº 13, sin fecha; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 113 de Jefa de Finanzas DAEM, de fecha 31 de marzo de 2015; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1.- Autorízase el llamado a Licitación Pública Nº47/2015 denominada "Contrato de Suministro de Adquisición, Reposición e Instalación de Vidrios para la Dirección De Administración de Educación Municipal de Chiguayante".

2.- Apruébase las Bases de la Licitación Pública Nº47/2015 denominada "Contrato de Suministro de Adquisición, Reposición e Instalación de Vidrios para la Dirección De Administración de Educación Municipal de Chiguayante".

3.- Nómbrase como integrantes de las comisiones de la Licitación individualizada, a los siguientes profesionales:

a) Comisión de Apertura: don Luis Stuardo Palma, Director DAEM; Débora Luengo Sáez, Jefa de Administración y Finanzas; Carmen Gloria Rivera, Profesional DAEM; Juar Antonio Orozco Vera, Asesor Jurídico de la DAEM y Lisandro Tapia Sandoval, como Ministro de Fé, o quienes legalmente les subroguen.

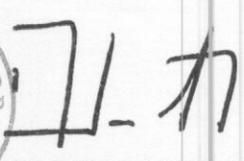
b) Comisión de Evaluación; Luis Stuardo Palma, Director DAEM; Carmen Gloria Rivera, Profesional DAEM y Daniel Reyes Belmar, Encargado de Servicios Generales, o quienes legalmente les subroguen.

4.- Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Administración de Educación Municipal.

5.- Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.04 denominada Mantenimiento y Reparaciones, del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ROLANDO SAAVEDRA NEIRA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



RSN/LTS/LSP/JOV/cgr

**Distribución:**

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (3) *carmen gloria*